

Resolución que solicita al Presidente de la República Dominicana instruir al Administrador General del Banco Agrícola, la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio de El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras e instalar los servicios necesarias para el desarrollo sostenible de la población, así como de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las localidades del interior del país de demandar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que tal y como consagra nuestra Constitución, es deber del Estado fomentar las iniciativas para instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico y social de la población, establecidas en dichas comunidades;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el municipio de El Factor, pertenece a la Provincia María Trinidad Sánchez, el cual tiene una población de 20,148 personas, según el censo nacional realizado en el año 2012, tal cual establecen los datos de la Oficina Nacional de Estadísticas ONE, esto aunado a que el Municipio de El Factor es una de los Municipios de la Región que ha experimentado mayor desarrollo urbano, económico y social, siendo su mayor riqueza la agricultura, la que ha permitido un desarrollo agroindustrial muy importante en las últimas décadas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Municipio El Factor de la Provincia Maria Trinidad Sanchez, no cuenta con una sucursal bancaria del Banco Agrícola, lo que dificulta las labores agrícolas y del desarrollo agropecuario, social y económica de miles de agricultores, que tiene que desplazarse a otro municipio para poder realizar transacciones comerciales en esta importante entidad bancaria; que además con la instalación de una sucursal del Banco Agrícola en el Municipio de El Factor, esta comunidad se beneficiaria de las iniciativas de servicios, prestamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco para el sector agrícola, ya establecido en casi todos las provincias y municipios del país;

CONSIDERANDO QUINTO: Que este honorable Senado de la República, como organismo de poder del Estado, garante del desarrollo pleno de las provincias y Comunidades del Interior y de la distribución equitativa de políticas públicas dirigidas a empoderar a las comunidades de todo el país, debe de apoyar esta valiosa iniciativa para que sea instalada una sucursal del banco de Agrícola en este activo Municipio El Factor, de la Provincia Maria Trinidad Sanchez.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Población, Superficie y las actividades del Municipio El Factor, Provincia Maria Trinidad Sanchez, como referente para la necesaria instalación de una sucursal bancaria como Banco Agrícola.

VISTOS: Los reclamos de la ciudadanía, de empresarios agrícolas, de productores agropecuarios, organizaciones de la vida civil, política y económica, para que sea instalada una Sucursal del Banco de Agrícola en el referido Municipio.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: Solicitar al Presidente de la República Dominicana, LUIS ABINADER CORONA, instruir al Administrador General del Banco Agrícola, la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio de El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:


ALEXIS VICTORIA YEB,

Senador de República

Provincia María Trinidad Sánchez.

